



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
24 de octubre de 2025
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

27^a reunión

Panamá, 20 a 24 de octubre de 2025

Tema 6 b) del programa

**Necesidades científicas y técnicas para apoyar la
implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de
Kunming-Montreal: revisión estratégica y actualizaciones
del programa de trabajo ampliado sobre diversidad
biológica forestal**

Recomendación adoptada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico el 24 de octubre de 2025

27/5. Revisión estratégica y actualizaciones del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

Recomienda a la Conferencia de las Partes que, en su 17^a reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

[La Conferencia de las Partes,

Recordando sus decisiones IX/5, de 30 de mayo de 2008, XIII/7, de 17 de diciembre de 2016, y 16/35, de 27 de febrero de 2025,

Reconociendo que la conservación, la restauración y la gestión sostenible de los bosques son fundamentales para alcanzar muchas de las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal¹,

Profundamente preocupada por la continua pérdida y degradación de los bosques, especialmente bosques primarios y áreas forestales protegidas, en tanto reconoce los recientes esfuerzos de muchos países por reducir la deforestación,

Reconociendo que la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal es una prioridad compartida de las convenciones de Río,

Recordando las conclusiones del primer balance mundial efectuado en el marco del Acuerdo de París², y en particular la importancia de conservar, proteger y restaurar la

¹ Decisión 15/4, anexo.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 3156, núm. 54113.

naturaleza y los ecosistemas, en particular redoblando los esfuerzos para detener e invertir los procesos de deforestación y degradación forestal de aquí a 2030,

Reconociendo la contribución del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030³, [la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible]⁴, [la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁵ y el Acuerdo de París] y otros instrumentos y procesos mundiales que promueven aún más la conservación y restauración forestal y la gestión forestal sostenible,

Acogiendo con satisfacción los esfuerzos conjuntos que se están realizando en el marco del plan de trabajo para 2025-2028 de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, en particular en relación con la mejora de la coherencia de las políticas con el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030,

Expresando su aprecio por la contribución continua del Servicio Forestal de la República de Corea a la Iniciativa para la Restauración de los Ecosistemas Forestales con miras a desarrollar capacidad en materia de gestión forestal sostenible,

1. *Reconoce que el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal⁶ y las decisiones conexas de la Conferencia de las Partes brindan orientación sobre medidas relacionadas con los bosques en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica⁷, y la importancia permanente de ese programa y de las decisiones conexas para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, y también reconoce la utilidad de la orientación complementaria en relación con determinadas metas del Marco;*

[2. *Toma nota del documento de información [CBD/SBSTTA/27/INF/9](#), intitulado “Información relacionada con la revisión y las posibles actualizaciones del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal”;*]

[3. *[Acoge con satisfacción][Observa [la potencial importancia de]] [la publicación *The Thematic Assessment Report on the Underlying Causes of Biodiversity Loss and the Determinants of Transformative Change and Options for Achieving the 2050 Vision for Biodiversity* (Informe de la evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica) y] la publicación *The Thematic Assessment Report on the Interlinkages among Biodiversity, Water, Food and Health* (Informe de la evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud) de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas para la labor realizada en el contexto del Convenio, incluido el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal, y para la implementación del Marco;]*]

[4. *Hace suyas las actividades complementarias contenidas en el anexo de la presente decisión como medidas prioritarias para dar mayor apoyo a la implementación del Marco en lo relativo a la diversidad biológica forestal;]*

[5. *Reconoce que las actividades complementarias contenidas en el anexo de la presente decisión y las medidas adoptadas para apoyar la implementación del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal, incluidas las unilaterales, no deberían*

³ Véase la resolución 71/285 de la Asamblea General.

⁴ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

⁶ Decisión [VI/22](#).

⁷ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción encubierta al comercio internacional;]

6. Reconoce también la importancia de movilizar medios de implementación previsibles, adecuados y sostenibles, entre otras cosas mediante recursos financieros, cooperación científica y técnica y creación de capacidad, con el fin de garantizar la implementación efectiva del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal;

7. Invita a las Partes y a otros Gobiernos a tomar en cuenta las actividades complementarias enumeradas en el anexo de la presente decisión durante la revisión o actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, según proceda, así como en su implementación, y en la elaboración de metas nacionales, informes nacionales, programas nacionales de creación y desarrollo de capacidad, y estrategias de movilización de recursos para apoyar la implementación del Marco, los programas forestales nacionales y otros programas, estrategias e iniciativas relacionados con los bosques;

[8. Alienta a las Partes a aplicar un enfoque con perspectiva de género y basado en los derechos humanos y la equidad intergeneracional en la implementación del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal;]

9. Invita a las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales y las organizaciones, los procesos y las alianzas internacionales pertinentes, como por ejemplo la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, según proceda, a que contribuyan a la implementación del Marco en lo relativo a la diversidad biológica forestal, apoyando la ejecución de las actividades complementarias enumeradas en el anexo de la presente decisión, entre otras cosas mediante la elaboración de programas específicos de creación y desarrollo de capacidad [y la difusión de orientaciones e instrumentos] para apoyar a las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos y las Partes con economías en transición, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud;

10. Invita a los pueblos indígenas y las comunidades locales, a los interesados pertinentes, incluidos el sector privado, el mundo académico, las mujeres, la infancia y la juventud, las personas con discapacidad y los actores del sector forestal a utilizar el anexo de la presente decisión como orientación para apoyar la implementación del Marco en lo relativo a la diversidad biológica forestal;

11. Invita a los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que consideren medios para aumentar aún más sus contribuciones individuales y colectivas para apoyar a las Partes en la implementación del Marco en lo relativo a la diversidad biológica forestal;

[12. Invita a las Partes y a otros Gobiernos a incorporar la diversidad biológica forestal mediante el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal y las actividades enumeradas en el anexo de la presente decisión en todos los sectores pertinentes;]

[13. Pide a la Secretaría Ejecutiva del Convenio que, en relación con el anexo de la presente decisión y con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Intensifique la cooperación con la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y con sus miembros con miras a recopilar orientación e instrumentos recientes pertinentes, e identificar iniciativas conjuntas futuras relacionadas con el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal y con las actividades complementarias enumeradas en el anexo de la presente decisión, prestando especial atención a la gestión forestal sostenible y a una mayor colaboración en cuanto a la movilización de recursos en favor de una gestión forestal que tenga en cuenta la diversidad biológica;

b) Recopile y publique las experiencias pertinentes de las Partes, otros Gobiernos [y todos los interesados pertinentes][, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud] en relación con la utilización del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal y las actividades complementarias que figuran en el anexo de la presente decisión en apoyo de la implementación del Marco en lo relativo a la diversidad biológica forestal;

c) Integre el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal y las actividades complementarias enumeradas en el anexo de la presente decisión, según proceda, en los esfuerzos pertinentes de creación y desarrollo de capacidad y cooperación científica y técnica emprendidos en el marco del Convenio, entre otras cosas mediante la Iniciativa para la Restauración de los Ecosistemas Forestales y el Programa Conjunto de Creación de Capacidad de las Convenciones de Río;

d) Fortalezca la comunicación relativa al programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal, incluidas las actividades complementarias enumeradas en el anexo de la presente decisión, entre todos los interesados, incluidos los acuerdos ambientales multilaterales y organizaciones pertinentes;

e) Informe al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en una reunión que se celebre antes de la 18^a reunión de la Conferencia de las Partes, sobre las actividades de cooperación mencionadas anteriormente en apoyo de la aplicación del Convenio y la implementación del Marco.]

Anexo

Suplemento del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal

<i>Metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal^a</i>	<i>Actividades complementarias al programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal^b</i>
Metas 1, 2 y 3	<ol style="list-style-type: none"> 1. [Proteger y] conservar los bosques, [en particular los bosques primarios [y de gran integridad]], mediante prácticas de planificación espacial participativas que tengan en cuenta la biodiversidad, con el fin de mejorar la integridad ecológica y la conectividad forestal[, respetando y protegiendo los derechos humanos, incluidos los de los pueblos indígenas y las comunidades locales]. 2. Identificar, difundir y aplicar las mejores prácticas [y principios] para la restauración de los bosques, incluidas las relativas a los aspectos cualitativos de la gestión forestal, en lo que respecta a la heterogeneidad espacial y dentro de las masas forestales, la conectividad, la adaptación y la resiliencia al cambio climático, las proyecciones climáticas, la gestión de los incendios forestales y la reducción de los riesgos de otras perturbaciones bióticas y abióticas. 3. Considerar otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas como parte integral de la planificación del paisaje forestal para mejorar la conectividad forestal, incluso en áreas gestionadas por pueblos indígenas y comunidades locales. 4. Fomentar el uso de especies autóctonas en la reforestación. 5. Promover directrices, mecanismos e indicadores para el seguimiento y la evaluación de la restauración forestal.]

^a Decisión 15/4, anexo.

^b Decisión VI/22.

<i>Metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal^a</i>	<i>Actividades complementarias al programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal^b</i>
Metas 4, 5 y 9	<p>6. Abordar los conflictos entre los seres humanos y la fauna silvestre, entre otras cosas mediante la gestión forestal sostenible, cuando sea posible, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales y protegiendo y alejando su utilización consuetudinaria sostenible.</p> <p>7. Identificar, aumentar la conciencia y promover la aplicación de las mejores prácticas para la conservación y gestión de los hábitats forestales, manteniendo la diversidad genética de las especies silvestres forestales y sus hábitats [a fin de prevenir y mitigar los riesgos de enfermedades para las personas, reducir el riesgo de extinción y apoyar la recuperación y conservación de las especies forestales].</p> <p>8. Combatir la tala y el comercio ilegales[e intensificar las medidas contra la deforestación y la degradación forestal].</p> <p>9. Identificar medios para prevenir el comercio de especies silvestres, incluidas las especies exóticas invasoras, que tiene un impacto negativo en la diversidad biológica forestal.</p> <p>10. Promover el desarrollo de productos forestales madereros y no madereros para apoyar medios de vida sostenibles.</p>
Meta 6	<p>11. Teniendo en cuenta el trabajo transversal sobre especies exóticas invasoras, proporcionar orientación para ayudar a los profesionales y gestores forestales a prevenir la introducción de especies exóticas invasoras [y erradicar o controlar las poblaciones existentes de tales especies], incluidas aquellas que pueden propagarse involuntariamente a través de la maquinaria y las operaciones de movimiento de tierras y forestales.</p> <p>12. Promover el uso de especies autóctonas en la restauración y gestión forestal para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras.</p>
Meta 7	<p>[13. Teniendo en cuenta el programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola y el Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud^c, reducir la pérdida de suelos y el riesgo que representan los plaguicidas para la diversidad biológica forestal y la salud humana.]</p> <p>14. Aumentar la comprensión acerca de las complejas relaciones entre la diversidad biológica forestal y los ciclos de nutrientes y otros flujos biogeoquímicos, incluidos los aerosoles atmosféricos.</p> <p>[15. Fomentar el desarrollo y la evaluación de opciones para la adopción de bioplaguicidas y de productos y enfoques de control de plagas de menor riesgo en los ecosistemas forestales.]</p>
Metas 8 y 11	<p>16. Aumentar los beneficios para la diversidad biológica y evitar los efectos negativos de los incentivos impulsados por el mercado del carbono para la restauración a gran escala, incluso mediante la forestación.</p> <p>17. Mejorar la comprensión acerca de los efectos del cambio climático en la diversidad biológica forestal y en la gestión forestal a largo plazo.</p> <p>18. Mejorar la integridad y la resiliencia de los ecosistemas forestales, como un enfoque para la mitigación del cambio climático, la adaptación a sus efectos y la reducción del riesgo de desastres, mediante el uso de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas, teniendo en cuenta los posibles cambios a largo plazo en los ecosistemas y salvaguardias ambientales y sociales.</p> <p>19. Restaurar, mantener y mejorar las funciones y servicios de los ecosistemas forestales, tales como la regulación del clima, la captura de carbono, la regulación del agua, la</p>

^c Decisión [16/19](#), anexo.

<i>Metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal^a</i>	<i>Actividades complementarias al programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal^b</i>
	buena calidad del agua, la salud del suelo, la polinización y los valores culturales, mediante la gestión forestal sostenible, soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas.
Meta 10	<p>20. Seguir desarrollando, promoviendo y aplicando [prácticas respetuosas con la diversidad biológica], entre ellas la gestión forestal cercana a la naturaleza, la gestión forestal sostenible, la aplicación de salvaguardias en las medidas de reforestación, las prácticas de tala de impacto reducido, la conservación de áreas de especial importancia para la diversidad biológica, la intensificación sostenible, la agroecología, la agrosilvicultura y los cultivos intercalados, con el fin de reducir la fragmentación forestal e integrar conocimientos y prácticas indígenas, según proceda.</p> <p>21. Promover enfoques que mejoren las condiciones socioeconómicas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidos medios de vida alternativos basados en la conservación, la restauración y la utilización sostenible de los recursos forestales.</p> <p>22. Promover la gestión forestal sostenible y la utilización sostenible de los productos forestales por parte de todos los interesados pertinentes, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales.</p> <p>23. Apoyar modelos de negocio innovadores que contribuyan a la conservación, la utilización sostenible y la restauración de la diversidad biológica forestal[, [incluso en el contexto][mediante el desarrollo y la promoción] de programas y políticas de bioeconomía].</p> <p>24. Promover la utilización sostenible y basada en datos empíricos de la biodiversidad fúngica para la gestión forestal sostenible.</p>
Meta 12	25. Proporcionar principios de silvicultura urbana y planificación de espacios verdes urbanos y aplicarlos al desarrollo urbano.
Meta 14	<p>26. Fortalecer los esfuerzos intersectoriales e integrar la diversidad biológica forestal en las políticas, estrategias y medidas, incluidas las estrategias forestales nacionales.</p> <p>27. Promover la aplicación del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica, según proceda, para reconocer las contribuciones de los servicios y funciones de los ecosistemas forestales a la economía y el medio ambiente.</p>
Metas 15 y 16	<p>28. Promover buenas prácticas [en industrias no forestales] en las cadenas de producción y suministro para abordar el riesgo de deforestación, teniendo en cuenta la legislación nacional y las condiciones socioeconómicas.</p> <p>[29. Alentar y apoyar a las empresas y a las instituciones financieras para que vigilen, evalúen y divulguen de manera transparente los riesgos relacionados con la diversidad biológica forestal en la presentación de informes de sostenibilidad.]</p> <p>[30. Alentar y apoyar a los consumidores[, de conformidad con las leyes y políticas nacionales,] para que puedan tomar decisiones informadas y comprar productos procedentes de cadenas de suministro legales y sostenibles, proporcionándoles la información pertinente.]</p> <p>31. Abordar los obstáculos a la gestión forestal sostenible, como la falta de acceso a los mercados para los productos forestales con valor añadido procedentes de bosques gestionados de forma sostenible.</p>
Metas 18 y 19	32. Fortalecer, seguir desarrollando y promover instrumentos de financiación para la conservación, la restauración y la utilización sostenible de los bosques.

<i>Metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal^a</i>	<i>Actividades complementarias al programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal^b</i>
	<p>33. Eliminar, eliminar gradualmente o reformar los subsidios perjudiciales para la diversidad biológica forestal.</p> <p>34. Involucrar al sector privado en el desarrollo de instrumentos o mecanismos financieros innovadores para apoyar la conservación y restauración de los bosques y la gestión forestal sostenible, como los pagos por servicios de los ecosistemas.</p> <p>35. Colaborar estrechamente con la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, garantizando la igualdad de acceso a la financiación para todas las Partes que reúnan los requisitos.</p> <p>[36. Mejorar el acceso equitativo y emplear instrumentos de financiación adecuados para fortalecer la función de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la aplicación de la gobernanza forestal y la gestión forestal comunitaria.]</p>
Meta 20	<p>37. Fortalecer la cooperación científica y técnica, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad para añadir mayor valor a los productos forestales, de manera que se apoye a las empresas dirigidas por comunidades que dependen de los bosques, incluidas las empresas dirigidas por pueblos indígenas y comunidades locales.</p>
Metas 21, 22 y 23	<p>38. Teniendo en cuenta el programa de trabajo hasta 2030 sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica^d relativas a los pueblos indígenas y las comunidades locales^e y el Plan de Acción sobre Género (2023-2030)^f:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Promover la comprensión y la aplicación de los conocimientos, las cosmovisiones y los valores indígenas y tradicionales en lo referente a las prácticas de gestión forestal y de paisajes; [b) Identificar y promover las mejores prácticas para el reconocimiento legal de la tenencia de la tierra y los bosques de los pueblos indígenas y las comunidades locales;] c) Identificar y promover las mejores prácticas [para el acceso a la información y la justicia y] para aumentar la participación en la planificación y la gestión de los bosques por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la juventud, las personas con discapacidad y otros actores pertinentes; [d) Reconocer las funciones, responsabilidades, usos, derechos y prácticas en materia de género para abordar las desigualdades sociales y de género subyacentes y adoptar un enfoque con perspectiva de género en la conservación y restauración de los bosques y la gestión forestal sostenible;] [e) Garantizar la plena protección de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.]

]

^d Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.^e Decisión [16/4](#), anexo.^f Decisión [15/11](#), anexo.